



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

CUARTA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año XI No. 2589

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,
Martes 3 de Febrero del 2026

SECCIÓN LEGISLATIVA



PODER LEGISLATIVO
LXV LEGISLATURA
CAMPECHE

ACUERDO

La Diputación Permanente de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO 25

PRIMERO.- Se hace saber que en sesión previa celebrada el día de hoy 31 de enero de 2026, resultó electa la Mesa Directiva del Congreso del Estado que fungirá durante el segundo período ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura, comprendido del 1° de febrero al 31 de marzo del año en curso, quedando integrada de la forma siguiente:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Presidencia:	Dip. Paul Alfredo Arce Ontiveros	N/A
Primera Vicepresidencia:	Dip. Hipsi Marisol Estrella Guillermo	N/A
Segunda Vicepresidencia:	Dip. Carlos Enrique Ucan Yam	N/A
Primera Secretaría:	Dip. Jorge Salim Abraham Quijano	Dip. Delma del Carmen Rabelo Cuevas
Segunda Secretaría:	Dip. Tania González Pérez	Dip. Pedro Hernández Macdonald
Tercera Secretaría:	Dip. Abigail Gutiérrez Morales	Dip. Ana María López Hernández
Cuarta Secretaría:	Dip. Jhosue Jesús Rodríguez Golib	Dip. María del Rosario Cruz Hernández

SEGUNDO.- Se cita a los diputados integrantes de la LXV Legislatura para concurrir al Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, el día 1° de febrero de 2026 a las 11:00 horas, a la sesión de apertura del segundo período ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional.

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

C. Jorge Pérez Falconi, Diputado Secretario. Rúbrica.- C. Miguel Ángel Pool Alpuche, Diputado Secretario.- Rúbrica.

**ACUERDO**

La Diputación Permanente de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO 26

Siendo los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veintiséis, se clausura el primer período de receso del segundo año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche.

Dado en el Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

C. Jorge Pérez Falconi, Diputado Secretario. Rúbrica.- C. Miguel Ángel Pool Alpuche, Diputado Secretario.- Rúbrica.

**ACUERDO**

La LXV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO 108

ÚNICO.- Quedan reconocidos procesalmente los actos realizados por la Diputación Permanente, con motivo del citatorio a la sesión previa para la elección de la Directiva que conducirá los trabajos del segundo periodo ordinario de sesiones del segundo año y de la conclusión del primer receso del segundo año y el inicio del segundo periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, al primer día del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

C. Jorge Salim Abraham Quijano, Diputado Secretario. Rúbrica.- C. Tania González Pérez, Diputada Secretaria.- Rúbrica.



ACUERDO

La LXV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

Número 109

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Estado de Campeche, para incluir formalmente al Pueblo Mágico de Isla Aguada dentro de la Ruta Turística Oficial del Estado, integrándolo en la estrategia de promoción turística estatal, mediante acciones de difusión, desarrollo regional y fortalecimiento económico.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Estado de Campeche, para que en el ámbito de sus atribuciones, fomente el diseño e implementación de un programa de dotación de equipamiento de seguridad fluvial, así como de un programa estatal de capacitación obligatoria en seguridad fluvial, operación turística, primeros auxilios y protocolos marítimos, destinados a prestadores de servicios turísticos marítimos provenientes del sector pesquero del Pueblo Mágico de Isla Aguada.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

C. Jorge Salim Abraham Quijano, Diputado Secretario. Rúbrica.- C. Tania González Pérez, Diputada Secretaria.- Rúbrica.

**ACUERDO**

La LXV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO 110

ÚNICO.- Queda formalmente reintegrada la Junta de Gobierno y Administración del Congreso del Estado de Campeche, de la forma siguiente:

Presidente:	Dip. José Antonio Jiménez Gutiérrez.
Vicepresidente:	Dip. Pedro Armentía López.
Secretario:	Dip. Omar Alberto Talango Cervantes.
Primer Vocal:	Dip. Miguel Ángel Pool Alpuche.
Segundo Vocal:	Dip. Ismael López Garcés.

Se reforma el Acuerdo 2 de la LXV Legislatura del Congreso del Estado, de fecha 07 de octubre de 2024.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo surte efectos a partir del día 2 de febrero de 2026. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

C. Jorge Salim Abraham Quijano, Diputado Secretario. Rúbrica.- C. Tania González Pérez, Diputada Secretaria.- Rúbrica.